

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Regional Número 32065001-097-2026

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INTERACTIVOS Y
ELECTRÓNICOS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **32065001-097-2026**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INTERACTIVOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, en lo sucesivo denominada “Órgano solicitante”, operación financiada con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 correspondiente a la partida 44101.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Pueden participar en la presente licitación personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero en los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes objeto de la contratación, y que sean:

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica, se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante”** ubicado en el **tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.**

c) Y que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos m.n. (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259929, Clabe Interbancaria 002020043072599296, en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de las partidas que integran cada paquete en el que desee participar establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases, debiendo cumplir sus propuestas con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete en el que desee participar, indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por parte del Proveedor a entera satisfacción del Órgano Solicitante, conforme a las cantidades establecidas en las tablas de distribución señaladas en el numeral 4.3 y el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, para cada uno paquete en el que pretende participar, en presencia y coordinación previa con el personal asignado en cada almacén, a los que deberá notificar con dos días de anticipación la fecha de entrega de los bienes, en las direcciones que a continuación se precisan:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
MEXICALI	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Madero número 1981, entre calle K y L, colonia Nueva.
SAN FELIPE	Calle Naranjos s/n, esquina con Isla de Mindanao, colonia Los Arcos.
TECATE	Misión Santo Domingo número 1026 Fraccionamiento el Descanso.
TIJUANA	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado Vía Rápida Poniente sin número, de la colonia Corona del Rosal.
PLAYAS DE ROSARITO	Avenida José Haros Aguilar número 2004, Fraccionamiento Villa Turística.
ENSENADA	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Ruiz número 1625, colonia Empleados, c.p. 22800

SAN QUINTÍN

Avenida "A" sin número entre 9 y 10,
Fraccionamiento Ciudad San Quintín.

El proveedor estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en los municipios especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del proveedor, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Órgano Solicitante

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

4.3 PLAZO, TABLAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PLAZO:

La entrega total de los bienes objeto de la presente licitación, deberá realizarse personalmente por un representante del Proveedor a más tardar a los **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** posteriores a la emisión del **PEDIDO** correspondiente, respetando en todo momento los lugares de entrega y las cantidades establecidas en las siguientes tablas de distribución, para cada una de las partidas que integran el paquete en el que pretende participar de conformidad con lo siguiente:

TABLAS DE DISTRIBUCIÓN:

En cuanto a las cantidades a distribuirse por municipio, estas tendrán que ser respetadas por el Proveedor, respetando en todo momento las condiciones de entrega, así como las cantidades establecidas en el Anexo técnico

PAQUETE 1

PARTIDA A. JUEGOS UNISEX

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	TAPETE MÁGICO	1,000	450	200	150	40	60	60	40
2	JUEGO DE PLASTILINA	800	360	160	120	30	50	50	30

3	JUEGO DE HOCKEY DE MESA FUNZONE ESTE	700	320	140	100	30	40	40	30
4	JUGUETE TABLERO PIZARRÓN DE LUCES MÁGICAS	700	320	140	100	30	40	40	30
5	PIZZARON MAGNETICO	1500	680	300	220	60	90	90	60
6	GANSO INTERACTIVO	2200	1000	430	330	90	130	130	90
7	TORTUGA MUSICAL	2200	1000	430	330	90	130	130	90
8	JUEGO DE COCINA	400	180	80	60	15	25	25	15
9	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN	1000	450	200	150	40	60	60	40
10	BLOQUES GRANDES	1000	450	200	150	40	60	60	40
11	JUGUETE DE GOLF	500	225	100	75	20	30	30	20

PARTIDA B. JUGUETE NIÑO

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	CARRO DE CONTROL REMOTO	1500	680	300	220	60	90	90	60
2	MONSTER CAR	1,500	680	300	220	60	90	90	60
3	CARRO MEDIANO	1500	680	300	220	60	90	90	60
4	CAMIÓN TRANSPORTADOR	1500	680	300	220	60	90	90	60
5	PISTAS DE CARRITOS	2,000	900	400	300	80	120	120	80
6	TRANSFORMER	1500	680	300	220	60	90	90	60
7	SET HERRAMIENTAS	600	270	120	90	25	35	35	25
8	AVIÓN	800	360	160	120	30	50	50	30

9	JUEGO DE BOMBEROS	600	270	120	90	25	35	35	25
10	MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	500	225	100	75	20	30	30	20

PARTIDA C. JUGUETE NIÑA

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	JUEGO DE ARMADO DE BRAZALETES	2,500	1100	500	400	100	150	150	100
2	SET UÑAS	2,500	1100	500	400	100	150	150	100
3	SET DE BELLEZA	2,500	1100	500	400	100	150	150	100
4	MUÑECA	900	400	180	140	35	55	55	35
5	PRINCESA INDUCCIÓN	2500	1100	500	400	100	150	150	100
6	MUÑECO BEBE	1100	500	220	160	45	65	65	45

PARTIDA D. JUGUETE DEPORTIVO

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	BALÓN	400	180	80	60	15	25	25	15
2	BALÓN	400	180	80	60	15	25	25	15
3	BALÓN	400	180	80	60	15	25	25	15
4	BALÓN	400	180	80	60	15	25	25	15

PARTIDA E. DULCES Y PIÑATAS

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	BOLSA DE DULCES Y PIÑATA	480	220	90	70	20	30	30	20

PAQUETE 2
PARTIDA ÚNICA

#	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	PLANCHA	240	100	50	40	10	15	15	10
2	BATIDORA DE MANO	390	180	70	60	15	25	25	15
3	WAFFLERA	390	180	70	60	15	25	25	15
4	PLANCHA ELÉCTRICA	690	310	140	110	25	40	40	25
5	TOSTADORA DE PAN	340	150	70	50	15	20	20	15
6	QUEMADOR ELÉCTRICO	340	150	70	50	15	20	20	15
7	BATIDORA	280	130	60	40	10	15	15	10
8	PARRILLA A GAS	530	240	100	80	25	30	30	25
9	JUEGO DE CUCHILLOS	340	150	70	50	15	20	20	15
10	BATIDORA DE PEDESTAL	320	145	65	50	10	20	20	10
11	LICUADORA	620	280	125	95	25	35	35	25
12	MEZCLADOR DE MANO	320	145	65	50	10	20	20	10
13	HORNO TOSTADOR	830	370	160	120	40	50	50	40
14	PARRILLA PANINI	370	160	70	60	15	25	25	15
15	AIRE ACONDICIONADO	625	625	0	0	0	0	0	0

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. -

Todos los artículos solicitados en los **PAQUETE 1 Y 2** deberán **SER SELLADOS Y EMPAQUETADOS DE ORIGEN**, los empaques originales no deberán de contar con enmendaduras, tachaduras, marcas o manchas.

Para la entrega y distribución en los Almacenes, en cuanto al **PAQUETE 1**, el PROVEEDOR tendrá que depositar los bienes en un pallet empleado, debiendo contar con un etiquetado identificando en todo momento el contenido de los artículos.

Es por ello que el pallet anteriormente mencionado, deberá llevar la siguiente etiqueta de identificación:



En cuanto a la **PAQUETE 1 PARTIDA A**, se requiere ser armados para su utilidad, por lo cual el PROVEEDOR será el responsable de entregarlas armadas y listas para su utilización, corriendo por cuenta de este el gasto que se genere por el ensamblaje.

Por lo que hace a la **PAQUETE 1 PARTIDA D**, el PROVEEDOR será el responsable de entregarlos de tal manera que los mismos puedan ser utilizados al momento de su recepción, es decir, cada uno de los balones anteriormente enlistados deberán de encontrarse inflados.

Ahora bien, en cuanto a la **PAQUETE 1 PARTIDA E**, para el armado individual de las bolsas de dulces, el proveedor a adjudicar deberá entregar el catálogo de dulces que a continuación se enlista, inmersos en una bolsa cerrada de celofán transparente con las **medidas de 26 cm de altura por 18 cm de ancho**; cabe señalar que los dulces deberán estar dentro de su empaque original, consistente en:

CONTENIDO POR BOLSA DE DULCES DE 175 GRAMOS		
PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	BOLSA DE FRITURAS CON SABOR A QUESO, PESO 9 GRAMOS.	1

2	PALETA CON SABOR A FRESA RELLENA DE CHILE, 15 GRAMOS	1
3	GALLETA CON MALVAISCO Y COBERTURA SABOR A CHOCOLATE, PESO 12 GRAMOS.	1
4	BOLSITA DE POLVO DE CHILE Y SOYA CON SABORES COMO CHABACANO, LIMON, TAMARINDO Y DURAZNO, 3 GRAMOS.	1
5	DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESA Y VAINILLA, CONTENIDO 15 GRAMOS.	1
6	GALLETA RELLENA DE CREMA DE CACAHUATE Y COBERTURA DE CHOCOLATE, 10.5 GRAMOS.	1
7	PRODUCTO DE FRUTAS Y CHILE CON SAL DE MAR, PESO 10 GRAMOS	1
8	DULCE DE CACAHUATE MAZAPÁN CHICO, PESO 12.5 GRAMOS	1
9	DULCE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO, PESO 9.5 GRAMOS	1
10	MINI MALVAISCOS SABORES FRESA, VAINILLA, NARANJA, LIMÓN Y PLÁTANO, PESO 15 GRAMOS.	1
11	DULCE ENCHILADO SABOR A TAMARINDO, CONTENIDO 13 GRAMOS.	1
12	GOMA DE MASCAR DIVERSOS SABORES, 3.7 GRAMOS	1
TOTAL		12 PIEZAS

Por lo que hace a la entrega en los Almacenes para la recepción del paquete que nos ocupa, el PROVEEDOR tendrá que realizar paquetes en una bolsa de plástico transparente con las **medidas de 60x50 cm**, el cual contendrá 50 bolsas de dulces, y dos bolsas de plástico transparente las cual contendrá el ½ kilo de dulces variados a granel.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada pedido, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento. Lo anterior bajo la condición de entrega puesta en piso y armado según corresponda; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y se realizará dentro de los **DOS DÍAS SIGUIENTES** de su recepción, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los

documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe La Convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de La Convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación será de **30 (treinta) días naturales**, para cada una de las partidas que integran el paquete en el que pretende participar, dicha garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer valida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Órgano Solicitante. **El periodo de garantía surtirá efecto a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente licitación.**

EL Proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del Órgano Solicitante.

En dado caso un producto se encuentre defectuoso o dañado se haga el cambio por parte del proveedor con un plazo máximo de 10 días hábiles después de su entrega.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo con lo siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes, a entera satisfacción del órgano solicitante, el pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes, dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

Asimismo, deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y número de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevara a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuara el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o documentación anexa dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales el órgano solicitante realizará la devolución para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente una nueva factura para reiniciar el tramite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciara a partir de la de fecha en que presente la factura correcta.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición distinta a las señaladas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando la totalidad de las partidas que integran el paquete en el que pretenda participar. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 1)** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados, incluyendo las correspondientes al número de paquete, número de la partida, descripción, número de concepto, concepto, especificación, cantidad, unidades de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, Dicho documento deberá presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el licitante o representante legal del licitante.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de las presentes bases, para lo cual los licitantes podrán utilizar el **(Anexo 2)** de las presentes bases.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Este documento será rubricado por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos miembros del Comité presentes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del

“Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **(Anexo 3)** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **(Anexo 4)** de estas bases

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **(Anexo 5)** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en

la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **(Anexo 6)** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el mismo, será causa para desechar su propuesta.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración bajo protesta de decir verdad el licitante en caso de ser persona física, o bien, en caso de ser persona moral, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 7)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación **(Anexo 8).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES DE LA MARCA OFERTADA.- Para cada uno de los conceptos de las partidas que integran el paquete en el que desee participar, para evaluar los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de paquete, la partida, número de concepto, concepto, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA, número de concepto, concepto, que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la ficha técnica de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de las fichas técnicas para cada uno de los conceptos de las partidas pertenecientes al paquete en el que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes objeto del presente procedimiento ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad administrativa suficiente para suministrar los bienes

objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) CONSTANCIA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Los licitantes deberán presentar una muestra para cada uno de los conceptos que integran el PAQUETE por el que deseen participar, es decir no podrán presentar opciones para un mismo concepto "bien", la muestra deberá estar DEBIDAMENTE IDENTIFICADA (nombre del licitante, número de procedimiento número de paquete, número de partida y concepto que corresponda), y serán entregadas en LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ubicadas en el segundo piso del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar UN DÍA HÁBIL PREVIO a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en horario de 09:00 a 13:00 horas, y por las cuales dicha Secretaría emitirá constancia de recepción de las mismas, debidamente firmada y sellada. La constancia en mención deberá integrarse a la documentación que forma parte de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

Las muestras físicas a presentar serán, para CADA UNO de los conceptos que integran el PAQUETE por el que deseen participar, conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida, será causal para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará cada concepto perteneciente a cada una de las partidas que integran cada paquete en la que desee participar, señalando número de paquete, número de la partida, descripción, número de concepto, concepto, unidad de medida, cantidad, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe por concepto, y el total de la partida en la que participa, y señalar únicamente en lo

que corresponda el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar; de conformidad con las cantidades y presentaciones establecidas en el numeral 4.1 de las bases de licitación, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo establecido en el numeral 4.5 de las presentes bases, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos miembros del Comité presentes.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **(Anexo 10)** de estas bases de licitación, la cual debe ser por la sumatoria total de la partida única.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000; indicarán la identificación de la licitación **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INTERACTIVOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-097-2026**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **15 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, el acto aclaratorio programado para el día **17 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada

Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P.21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas el día 23 de septiembre de 2026**, para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:00 horas del día 23 de septiembre de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas el día 25 de septiembre de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio**

del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos y/o fichas técnicas y las muestras físicas presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá

en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como cantidades, especificaciones y condiciones.
- g) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

- i) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyas cantidades, conceptos y especificaciones varíen a las de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- p) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- q) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- r) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- s) Presentar documentación (Anexos y Formatos) que no sea dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- t) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la totalidad de los conceptos que integran la partida perteneciente al paquete en el que participa.
- u) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- v) El omitir presentar la muestra física de los bienes objeto de la presente licitación.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del **PAQUETE**, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes solicitados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **28 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o la partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante adjudicado se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y se podrá optar por cualquiera de las siguientes modalidades:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- Estará vigente hasta que los bienes hayan sido suministrados en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor “La Convocante” derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por

autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo A” Formato para presentar preguntas o solicitar aclaraciones
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos los cuales deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Regional 32065001-097-2026
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INTERACTIVOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA SECRETARÍA
DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PAQUETE 1

PARTIDA A. JUEGOS UNISEX

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TAPETE MÁGICO	TAPETE CON DIVERSIDAD DE FIGURAS, CON DIMENSIONES DE 50X50CM, MATERIAL LAVABLE, INCLUYE PLUMONES DE AGUA CONTENIDO: 7 PIEZAS	1,000
2	JUEGO DE PLASTILINA	JUEGO DE 5 PLASTILINAS CON ACCESORIOS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	800
3	JUEGO DE HOCKEY DE MESA FUNZONE ESTE	CONTENIDO: ESTE SET CONTIENE MÍNIMO 14 PIEZAS, ES PERFECTO PARA JUGAR EN PARES. ACCESORIOS: DOS PALAS, UN DISCO DE HOCKEY, UNA MESA DE JUEGO Y 10 CARTAS DE PUNTAJE. PAQUETE DE MEDIDAS DE 76 X 38 X 5CM	700
4	JUGUETE TABLERO PIZARRÓN DE LUCES MÁGICAS	CONTENIDO: 8 PLUMONES DE COLORES, 1 TABLERO DE DIBUJO APRENDIZAJE EDUCATIVO, DIBUJO JUGUETES PARA NIÑOS REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE MÁS DE 3 A 7 AÑOS, CUANTA CON 9 EFECTOS DE LUZ LED QUE BRILLAN EN LA OSCURIDAD.	700
5	PIZARRÓN MAGNÉTICO	JUEGO DE BLOC DE DIBUJO MAGNÉTICO CON BOLÍGRAFO DE DIBUJO MAGNÉTICO – BLOC DE ESCRITURA BORRABLE – JUGUETE EDUCATIVO – SUMINISTROS PARA EL AULA, RECUERDO DE FIESTA O SUMINISTROS PARA FIESTAS CONTENIDO: 24 PIEZAS.	1,500
6	GANSO INTERACTIVO	JUGUETE INTERACTIVO PARA NIÑOS, EDAD RECOMENDADA MÁS DE 18 MESES, CUENTA CON SONIDOS Y MOVIMIENTO. CONTENIDO: 1 PIEZA.	2,200
7	TORTUGA MUSICAL	JUGUETE INTERACTIVO PARA NIÑOS, CUENTA CON DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE CON MUSICA, AJUSTE DE VOLUMEN Y COLORES QUE SERAN ATRACTIVOS PARA LOS BEBES. CONTENIDO: 1 PIEZA.	2,200
8	JUEGO DE COCINA	ACCESORIOS DE JUGUETE DE COCINA PARA NIÑOS, INCLUYE OLLAS, SARTENES Y PLATOS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	400
9	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN	KIT DE BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN, JUGUETE INTERACTIVO, LAS PIEZAS SE CONECTAN ENTRELAZADAS. CONTENIDO: 125 PIEZAS.	1,000
10	BLOQUES GRANDES	KID DE BLOQUES GRANDES CON TEMÁTICA DE SELVA. CONTENIDO: 30 PIEZAS.	1,000

11	JUEGO DE GOLF	KIT DE JUEGO DE GOLF PARA NIÑOS, INCLUYE 3 PALOS DE GOLF, 1 HOYO DE PRÁCTICA, 3 BANDERILLAS Y 3 PELOTAS. CONTENIDO: 10 PIEZAS.	500
----	---------------	---	-----

PARTIDA B. JUGUETE NIÑO

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARRO DE CONTROL REMOTO	JUGUETE DE CONTROL REMOTO EN FORMA DE CARRO, TAMAÑO MEDIANO. CONTENIDO: 2 PIEZAS	1,500
2	MONSTER CAR	CARRO EN FORMA DE MONSTER TRUCK, IDEAL PARA TODAS LAS EDADES. CONTENIDO: 1 PIEZAS	1,500
3	CARRO MEDIANO	CARRO EN FORMA DE VEHÍCULO DE CARRERAS, INCLUYE BATERÍAS. CONTENIDO: 1 PIEZAS	1,500
4	CAMIÓN TRANSPORTADOR	CAMIÓN TRANSPORTADOR CON CARRITOS INCLUIDOS. CONTENIDO: 7 PIEZAS	1,500
5	PISTAS DE CARRITOS	RANGO DE EDAD 3 AÑOS Y MÁS. MATERIAL: PLÁSTICO TAMAÑO MULTI TAMAÑO. ARTÍCULO FÁCIL DE USAR PROPORCIONA INTERMINABLES HORAS DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. ES BUENO PARA MEJORAR LA IMAGINACIÓN Y LA CREATIVIDAD. PERFECTO PARA DESARROLLAR LA IMAGINACIÓN Y LA DESTREZA MANUAL DE LOS NIÑOS. AYUDA A MEJORAR LAS HABILIDADES MOTORAS, LA COORDINACIÓN OJO-MANO. CONTENIDO: 10 PIEZAS.	2,000
6	TRANSFORMER	JUGUETE DE ROBOT QUE SE DEFORMA, SE DESARMA LOGRANDO HASTA 5 COMBINACIONES DE CARROS DIFERENTES. CONTENIDO: 135 PIEZAS.	1,500
7	SET HERRAMIENTAS	SET DE JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA NIÑOS PEQUEÑOS, JUEGO DE CONSTRUCCIÓN PARA NIÑOS. CONTENIDO: 12 PIEZAS	600
8	AVIÓN	AVIÓN DE INDUCCIÓN, HELICÓPTERO CON CONTROL DE GESTOS, MODELO AVIÓN, RECOMENDADO PARA NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS. CONTENIDO: 2 PIEZAS	800
9	JUEGO DE BOMBEROS	SET JUEGO DE BOMBEROS, DIVERSIDAD DE FORMAS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	600
10	MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	SET MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN. CONTENIDO: 7 PIEZAS	500

PARTIDA C. JUGUETE NIÑA

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
---	----------	-------------	----------

1	JUEGO DE ARMADO DE BRAZALETES	CONTENIDO: MAQUINA PARA ARMADO DE PULSERA, HILOS DE 4 COLORES, ACCESORIOS DE DIFERENTES DISEÑOS Y COLORES, FÁCIL DE UTILIZAR CON MANUAL DE INSTRUCCIONES.	2,500
2	SET UÑAS	CONTENIDO: 3 COLORES DE UÑAS DIFERENTES, 1 SECADOR DE UÑAS, 2 SEPARADORES DE UÑAS, 2 BRILLOS Y 1 SET DE PIEDRITAS DE PEGAMENTO.	2,500
3	SET DE BELLEZA	CONTENIDO: 16 PIEZAS.	2,500
4	MUÑECA	MUÑECA INFANTIL CON SUS ACCESORIOS. CONTENIDO: 3 PIEZAS	900
5	PRINCESA INDUCCIÓN	PRINCESA DE INDUCCIÓN CON CONTROL DE GESTOS, MODELO PRINCESA, RECOMENDADO PARA NIÑAS MAYORES DE 6 AÑOS. CONTENIDO: 2 PIEZAS	2,500
6	MUÑECO BEBE	MUÑECO CON FORMA DE BEBE, CON MEDIDA DE 25 CM. CONTIENE ACCESORIOS. CONTENIDO: 5 PIEZAS.	1,100

PARTIDA D. JUGUETE DEPORTIVO

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BALÓN	BALÓN DE FUTBOL SOCCER. CARACTERÍSTICAS: COSIDO #5.	400
2	BALÓN	BALÓN DE BALONCESTO (BASQUETBOL). CARACTERÍSTICAS: #7 PIEL SINTÉTICA.	400
3	BALÓN	BALÓN DE VOLIBOL. CARACTERÍSTICAS: COSIDO #4.	400
4	BALÓN	BALÓN DE FUTBOL AMERICANO. CARACTERÍSTICAS: TALLA #7.	400

Por lo que hace a los artículos deportivos anteriormente enlistado, el PROVEEDOR será el responsable de entregarlo de tal manera que los mismo puedan ser utilizados al momento de su entrega, es decir, cada uno de los balones anteriormente enlistados deberán de encontrarse inflados.

PARTIDA E. DULCES Y PIÑATAS

#	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	BOLSA DE DULCES Y PIÑATA	PAQUETE DE 50 BOLSAS DE DULCES DE 175 GRAMOS, LAS CUALES DE MANERA INDIVIDUAL DEBERÁN DE CONTENER EL TOTAL DE 12 PIEZAS; 2 PIÑATA DE DIVERSIDAD DE FORMAS Y COLORES, INCLUYENDO ANEXO DOS PALO DE MADERA FORRADO Y DOS ½ KILO DE DULCES A GRANEL PARA CADA PIÑATA.	480

Ahora bien, en cuanto al contenido de la **PAQUETE 2**, se requiere los siguientes bienes:

#	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	PLANCHA	SUELA ANTIADHERENTE, FUNCIÓN DE SECADO, VAPOR Y ROCIADO, SELECCIÓN DE TELA/CONTROL DE TEMPERATURA, VAPOR VERTICAL PARA CORTINAS, SÁBANAS, FÁCIL DE LLENAR, SE PUEDE VER A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DE AGUA, INCLUYE TAZA MEDIDORA, POTENCIA 1200W.	240
2	BATIDORA DE MANO	EMPUÑADURA CONTREONEADA, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, OPERACIÓN DE PULSO 2 VELOCIDADES, EJE EXTRAÍBLE FÁCIL DE LIMPIAR.	390
3	WAFFLERA	POTENCIA DE 750W, COCINA 2 WAFFLES EN 6 MINUTOS A 10 MINUTOS, LA SUPERFICIE ANTIADHERENTE FACILITA LA LIMPIEZA.	390
4	PLANCHA ELÉCTRICA	PLANCHA ELÉCTRICA ANTIADHERENTE CON BANDEJA DE GOTEÓ, MEDIDAS DE 10 X 20 PULGADAS, CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNIFORME, POTENCIA DE 1400W, TEMPERATURA AJUSTABLE PARA COCINAR BANDEJAS DE CALENTAMIENTO Y GOTEÓ, APTAS PARA LAVAVAJILLAS.	690
5	TOSTADORA DE PAN	PERILLA PARA DORAR DE 7 POSICIONES, BANDEJA PARA MIGAS, FÁCIL DE LIMPIAR, CÓMODA ENVOLTURA PARA CABLES, PIES ANTIDESLIZANTES, POTENCIA DE 700W.	340
6	QUEMADOR ELÉCTRICO	DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL CALOR, CALOR AJUSTABLE, DISEÑO PEQUEÑO Y LIGERO, FÁCIL DE LIMPIAR, LUZ INDICADORA DE PODER, PIES ANTIDESLIZANTES EXTRA ANCHOS, POTENCIA DE 1000W.	340
7	BATIDORA	MAQUINA CLÁSICA PARA MALTEADAS, CAPACIDAD 15 ONZAS, MEDIDAS DE 12.7 CM DE ALTURA Y 18.54 CM DE ANCHO, VELOCIDADES BAJA Y ALTA, EJE DE MEZCLA DE ACERO INOXIDABLE DURADERO.	280
8	PARRILLA A GAS	ACERO INOXIDABLE, 2 QUEMADORES, CAPACIDAD TÉRMICA DE CADA QUEMADOR 4000 KJ/H, QUEMADORES Y ALAMBRE PORCELANIZADOS, DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD, ENCENDIDO MANUAL.	530
9	JUEGO DE CUCHILLOS	FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD, TRATADOS CON UNA CAPA ANTIADHERENTE, CONTENIDO DE 6 PIEZAS.	340
10	BATIDORA DE PEDESTAL	BATIDORA INDUSTRIAL PARA PREPARAR GRANDES CANTIDADES DE MEZCLA, CUENTA CON SOPORTE Y TAZÓN INTEGRADOS, 2 VELOCIDADES, VOLTAJE 120V.	320
11	LICUADORA	VASO DE VIDRIO, 12 VELOCIDADES, FÁCIL LIMPIEZA, PIES ANTIDESLIZABLES DE GOMA, CUCHILLAS RESISTENTES DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 1.2 LITROS.	620
12	MEZCLADOR DE MANO	DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, BATIDORAS DURADERAS Y APTAS PARA LAVAVAJILLAS, BOTÓN DE EXPULSIÓN PARA UNA FÁCIL LIMPIEZA, MEZCLADOR DE MANO DE 5 VELOCIDADES.	320

13	HORNO TOSTADOR	CAPACIDAD PARA 4 REBANADAS/10 LITROS, CONTROL DE TEMPERATURA COMPLETAMENTE AJUSTABLE DE 90°C A 230°C (194°F A 450°F) PARA UNA AMPLIA VARIEDAD DE USOS, REJILLA AJUSTABLE A DOS POSICIONES CON UNA BANDEJA PARA HORNEAR, FUNCIONES PARA HORNEAR, ASAR, TOSTAR Y RECALENTAR QUE LE PERMITEN CREAR COMIDAS Y REFRIGERIOS CON FACILIDAD, ÚTIL CRONÓMETRO DE 30 MINUTOS QUE APAGA EL HORNO AUTOMÁTICAMENTE PARA MAYOR SEGURIDAD	830
14	PARRILLA PANINI	TAPA CON CIERRE DE SEGURIDAD, MANGOS DE TACTO FRÍO, ENVOLTURA DE CABLE CONVENIENTE, ALMACENAMIENTO VERTICAL COMPACTO, LUCES INDICADORAS DE POTENCIA Y CALOR. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 120VC A 60HZ.	370
15	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD 1 TONELADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 208-230V, 60HZ, 1 PH. CAPACIDAD: 12000 BTU/H. EFICIENCIA: 13.2 SEER REFRIGERANTE: R410/600G UNIDAD INTERIOR: DIMENSIONES (W*D*H): 777X250X201 (mm). PESO NETO/BRUTO: 8.5 KG. TIPO DE TERMOSTATO: CONTROL REMOTO. PANTALLA EN EL PANEL FRONTAL: LED CONTROL REMOTO LCD: SI. PANEL DESMONTABLE Y LAVABLE: SI. FILTRO DE ALTA DENSIDAD: SI CONTROL AUTOMÁTICO DEL VENTILADOR INTERIOR DE 3 VELOCIDADES: SI REJILLA DE OSCILACIÓN AUTOMÁTICA HORIZONTAL: SI	625

ANEXO – A
FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.

Licitación Pública Regional Número:

Suministro de:

Nombre o razón social del licitante:

Domicilio:

RFC:

Teléfonos, Fax, y Correo Electrónico:

**indicar en orden consecutivo la pregunta específica que formule; enumerando cada una de manera consecutiva; iniciar la pregunta con el punto de las bases y/o partida del anexo según corresponda:*

PREGUNTA No 1:

PREGUNTA No. 2:

PREGUNTA No 3:

Aumentar los renglones que sean necesarios.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

NOTA: Se recomienda al licitante, enviar sus cuestionamientos en formato *word*, para efecto de que sean transcritas sus preguntas en el acta de junta de aclaraciones, a las que se les dará respuesta en dicho acto, de preferencia enviarlas con dos días de anticipación

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

No PAQUETE _____ PARTIDA _____:

No CONCEPTO	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	GARANTÍA

-CONDICIONES DE ENTREGA:
-PLAZO DE ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante _____ en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes y/o servicios que oferto cumplen con las Normas Oficiales siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

(Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 2

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 3

MANIFIESTO DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____
No. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO: FAX:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número _____ manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número _____ manifiesto que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número _____ manifiesto que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional
Número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al
corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 7

MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 7

MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Número de paquete:_____Partida:_____					
No. Concepto	concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL DE LA PROPUESTA		
			% DE IVA A TRASLADAR		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

Preferentemente en hoja membretada de la empresa)

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el suministro de: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)